

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****010491 03 OCT 2019**

"Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 de la Constitución Política, 1 y 6 del Decreto 5012 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el inciso 1 del artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 269 de la Constitución Política determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Decreto 5012 de 2009, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias*" define las entidades adscritas y vinculadas que componen el sector administrativo de la Educación, y señala que el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es un órgano de asesoría y de coordinación del Ministerio; y establece que la composición y funciones de dicho Comité se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que el Decreto 1499 de 2017, "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*", actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.



Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional»

Que el Comité de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación, tal como obra en acta del 15 de junio de 2017, recomendó consolidar y documentar las estrategias y políticas institucionales de operación para la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno.

Que con la Resolución 06559 de 2018, se adoptaron y ratificaron las políticas de operación del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de permitir un mejor monitoreo de las mismas.

Que la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" en el artículo 3 establece que el Plan está compuesto por objetivos de políticas públicas denominados pactos.

Que el "*Pacto por una Gestión Pública Efectiva*" tiene como uno de sus objetivos mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores, consolidando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con herramientas que valoren resultados y procesos asociados a las políticas de gestión y desempeño, integren evidencia cuantitativa y cualitativa, y conduzcan a resultados que sean ampliamente divulgados para soportar la confianza institucional y ciudadana. Este Pacto se encuentra desarrollado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019. Objetivo 2.

Que en Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Educación Nacional, tal como obra en acta del 25 de junio de 2019, se realizó la revisión del avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, identificando como oportunidad de mejora la actualización de las políticas de gestión y desempeño así como las de operación del Ministerio y la alineación de estas con el Sistema Integrado de Gestión.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación, identificó la necesidad de consolidar en una única matriz las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación con el fin de facilitar su consulta y monitoreo, evitando incoherencia y duplicidad de información.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Adóptese como Políticas de Gestión y Desempeño Institucional las siguientes:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Talento humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos



Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional»

- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión documental
- Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control interno
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Mejora normativa

Artículo 2 Actualizar las Políticas de Operación: Actualícese el alcance de las siguientes políticas de operación, alineándolas con las políticas de gestión y desempeño y el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional, acorde con el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la presente resolución.

- Política de lucha contra la corrupción
- Política contable
- Políticas de regulación de seguridad vial
- Política para la prevención del acoso laboral
- Política para la prevención y atención de emergencias y contingencias.
- Política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas
- Política manejo de conflictos de Intereses
- Política antisoborno
- Política antifraude y antipiratería
- Política de administración de riesgo
- Política de datos abiertos
- Política del sistema Integrado de gestión -SIG
- Política de uso eficiente del papel
- Política de comunicaciones
- Política de contratación y supervisión
- Política de austeridad en el gasto
- Política de efectividad y transparencia en el trámite de comisiones de servicio al interior y exterior del país
- Política de rendición de cuentas
- Política de documento electrónico
- Política de tratamiento y protección de datos personales
- Política de manejo editorial y actualización de los medios físicos y electrónicos (política editorial y de actualización de páginas web)
- Política de servicios TIC
- Política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial

Artículo 3. Publicación de políticas. Las políticas de gestión y desempeño y las de operación del Ministerio de Educación Nacional, serán publicadas en la página Web en la sección de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la Entidad.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional»

Artículo 4. Implementación y evaluación. Las dependencias que lideran las políticas de gestión y desempeño y de operación deberán definir las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas a su cargo. Para este efecto contarán con tres (3) meses a partir de la expedición de la presente resolución para elaborar una guía que contenga como mínimo: objetivos, alcance, marco de referencia, definiciones, roles y responsabilidades para la implementación, el desarrollo y el seguimiento y demás aspectos que se consideren pertinentes.

De igual forma, para el debido cumplimiento de las políticas de operación, todas las dependencias serán corresponsables de las acciones o información requeridas por el líder de política para su monitoreo, medición y seguimiento. La evaluación de los mecanismos y procesos asociados a las políticas de gestión y desempeño y de operación será ejercida por la Oficina de Control Interno, en el marco del desarrollo de la auditoría interna.

Artículo 5. Asesoría: La Subdirección de Desarrollo Organizacional brindará asesoría para la articulación de las políticas de gestión y desempeño y de operación con los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

Artículo 6. Vigencia y derogatoria: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga expresamente las Resoluciones 10561 de 2011 y 06559 de 2018 y todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

 Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General
 Revisó: Luis Gustavo Ferro Maya - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Edna del Pilar Paez García - Subdirectora de Desarrollo Organizacional
 Elaboró: Luis Eduardo Niño Velandia - Profesional Especializada SDO
Carolina Moreno López - Profesional Especializada SDO



ANEXO No. 1 - Políticas de Operación de Gestión y Desempeño Institucional

No	Política de Gestión y Desempeño	Descripción de la política de gestión y desempeño	Estado	Política de Operación Asociadas	Contenido de la Política de Operación Asociadas	Documento soporte y estado de la política	Estado	Relación con Procesos	Área responsable
1	Planeación Institucional	El Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo PND elabora, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y los Plan de Acción Anual con sus respectivos planes anexos que se constituyen en el marco de referencia para la gestión de la entidad, garantizando la articulación entre los mismos, con el fin de dar respuesta a las necesidades del sector y de las partes interesadas.	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DNP Plan Decenal de educación Plan Nacional de Desarrollo Plan Estratégico Sectorial Plan Estratégico Institucional Planes de Acción Anuales Planes Anexos	N/A	Planeación Diseño de Políticas e instrumentos Implementación de Políticas Evaluación de Políticas	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas Viceministerio de EPBM Viceministerio de ES
				Política de Lucha Contra la Corrupción	El Ministerio de Educación, a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, se compromete a acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos; a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de	Lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Se mantiene	Todos los procesos del SIG	Subdirección de Desarrollo Organizacional

					nuestras partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión.				
e ₀	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la normatividad vigente, se compromete a programar y ejecutar el presupuesto en coherencia con el direccionamiento estratégico del sector y de la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades priorizadas.	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP.	N/A	Planeación Gestión financiera Gestión Administrativa Contratación	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas Subdirección de Gestión Financiera Subdirección de Gestión Administrativa Subdirección de Contratación
2				Política Contable	El Ministerio de Educación Nacional contará con información financiera y contable, que garantice la revelación de los hechos económicos, acorde con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público,	Directrices Contraloría General de la República Políticas Contables Proceso Gestión financiera	Se adopta	Gestión Financiera	Subdirección de Gestión Financiera

					información oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia financiera, económica, social y ambiental, y para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información contable pública del MEN.				
3	Talento Humano	El Ministerio de Educación Nacional alineará todos los componentes que integran la gestión del Talento Humano con los objetivos institucionales mediante acciones de mejoramiento continuo en el desarrollo, el reconocimiento, el bienestar y la motivación de sus servidores.	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP Plan Estratégico de Talento Humano	N/A	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
				Políticas de Regulación de Seguridad Vial	El Ministerio de Educación Nacional, reconoce el riesgo de accidentes de tránsito como una prioridad para la Entidad y se compromete a implementar programas de promoción, prevención, control y mitigación de los factores de riesgo de accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas.	Lineamientos Agencia Nacional de Seguridad Vial Plan Estratégico de Seguridad Vial del MEN	Se mantiene	Gestión del Talento Humano Gestión Administrativa	Subdirección de Talento Humano
				Política para la prevención del acoso laboral	El Ministerio de Educación Nacional consiente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, tiene	Lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo Ley 1010 de 2006	Se mantiene	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.

				<p>conformado el Comité de Convivencia Laboral, organismo colegiado con el cual se establecen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, así como relaciones armónicas entre quienes comparten la vida laboral.</p> <p>En este sentido el Ministerio de Educación Nacional está comprometido a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral. De igual manera, se compromete a implementar acciones orientadas a la prevención de casos por presunto acoso laboral; por tanto, todos los servidores y contratistas son responsables de la participación de las actividades que se programen y desarrollen a través del</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

				Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de prevención, control y mitigación de los factores de riesgo psicosociales que puedan desencadenar en relaciones conflictivas, afectación del ambiente laboral, perturbación psiquiátrica, entre otras.					
				Política para la prevención y atención de emergencias y contingencias	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a emprender acciones y a destinar los recursos que sean necesarios para proteger a todas las personas, bienes materiales e intelectuales, comunidad y ambiente, de los efectos adversos que puedan generarse por emergencias de tipo natural, tecnológico o social, relacionadas con sus actividades o ubicación geográfica; y consecuente con las exigencias legales y con las propias políticas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.	Lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Secretaría del Medio Ambiente. Decreto 1072 de 29015	Se mantiene	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.
				Política para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas	El Ministerio de Educación Nacional tiene definida una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida de los servidores y contratistas,	Lineamientos definidos por el Ministerio de Salud. Resolución 3521 de 2017	Se mantiene.	Gestión del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano.

					así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en normatividad vigente				
4	Integridad	La Ministra de Educación, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento. Así mismo se define el compromiso institucional con la adopción del código de integridad, el cual servirá de base para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP Código de Integridad.	N/A	Gestión del Talento Humano Servicio al Ciudadano Gestión de Comunicaciones Evaluación y Asuntos Disciplinarios	Subdirección de Talento Humano.

		se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública, apropiando para ello los valores que debe tener todo servidor público.							
5	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar la transparencia en su gestión, permitiendo el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad a través de diferentes canales y a responder de manera oportuna las solicitudes que se le realicen, promoviendo la interacción con las partes interesadas.	Se adopta	N/A	N/A	Ley 1712 de 2014 Lineamiento Secretaría de Transparencia	N/A	Todos los procesos	Oficina Asesora de Comunicaciones.
				Política manejo de conflictos de Intereses	La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos	Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Código de Ética y Buen Gobierno.	Se mantiene	Gestión del Talento Humano Evaluación y Asuntos Disciplinarios Servicio al Ciudadano Contratación Gestión Financiera Gestión del Talento humano Gestión Documental Gestión Jurídica	Secretaría General

				legales relacionados con los conflictos de interés.				
				<p>El Ministerio de Educación Nacional y sus servidores en el marco de la Integridad Pública, asumen los siguientes principios de Integridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El interés general prevalece sobre el interés particular. 2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general. 3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía. 4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión. 5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten. 	<p>Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p> <p>Código de Ética y Buen Gobierno.</p>	Se mantiene	Todos los procesos	Secretaría General
				<p>Política Antifraude y Antipiratería</p> <p>El Ministerio se compromete a establecer lineamientos que promuevan una cultura de transparencia y de prevención contra cualquier conducta deshonestas, actos fraudulentos o piratería, que podrían afectar al logro de la misión y visión, para el desarrollo de una gestión pública regida por el honor, la ética, los valores y principios</p>	<p>Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC y la dirección Nacional de derechos de Autor</p>	Se mantiene	Todos los procesos	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

				del Ministerio de Educación Nacional.					
				Política de Administración de Riesgo	El Ministerio de Educación Nacional conocedor de la importancia de administrar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos, procesos y proyectos relacionados con la operación del Ministerio, implementa un Sistema Integral de Gestión de Riesgos como herramienta estratégica que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a dichos riesgos, contribuir al cumplimiento de los objetivos y aprovechar al máximo los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.	Lineamientos definidos por el DAFP Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Se mantiene	Planeación Gestión de Procesos y Mejora Evaluación y Asuntos Disciplinarios	Subdirección de Desarrollo Organizacional
				Política de Datos Abiertos	El Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento a la normatividad asociada y vigente, se compromete a disponer de cara a la ciudadanía su información institucional, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad, eficacia y calidad, para que estos puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos de manera libre y para ejercer mecanismos de	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	Se mantiene	Planeación Servicio al Ciudadano Gestión de Comunicaciones	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

					control social sobre la gestión institucional.				
6	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	El Ministerio de Educación Nacional a partir del direccionamiento estratégico y de las necesidades de la gestión, se compromete a adecuar el diseño organizacional para hacerlo eficiente, a trabajar por procesos, a optimizar los recursos físicos, de manera tal que se mejore la prestación de los servicios de la entidad a los ciudadanos.	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP	N/A	Todos los procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional
				Política del Sistema Integrado de Gestión -SIG	El MEN se compromete a implementar, sostener y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos de manera armónica y complementaria: para dar cumplimiento a los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad legal aplicable, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y el respeto por el medio ambiente en el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción del cliente y partes interesadas. La política del SIG se desarrollará a través de los siguientes marcos referenciales: a) Calidad: diseñar y ejecutar estrategias que satisfagan las necesidades de los grupos de interés y prestar servicios que cumplen con los estándares definidos que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del Ministerio.	Resolución 1760 de 2018 Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional.	Se mantiene	Todos los procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional

					<p>b) Ambiental: mejorar el desempeño ambiental de la entidad, a través de la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación ambiental, la identificación de aspectos que pueden producir impactos ambientales significativos, el establecimiento de controles operacionales que permiten responder a las condiciones ambientales cambiantes de la entidad en cumplimiento de las obligaciones legales.</p> <p>c) Seguridad y Salud en el Trabajo: implementar ambientes de trabajo seguros que permitan el bienestar de las personas, gestionar los riesgos y peligros mediante actividades de prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de hábitos de vida saludable.</p> <p>d) Seguridad y privacidad de la Información: identificar, gestionar y reducir los riesgos a los cuales se expone la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta en la entidad, así</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>como la continuidad de las operaciones del Ministerio de Educación Nacional y la consolidación de una cultura de seguridad que permita el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.</p> <p>e) Control Interno: evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación, implementando acciones encaminadas al desarrollo de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.</p>				
			Política de uso eficiente del papel	<p>El Ministerio de Educación Nacional, reconoce la importancia de cumplir con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de dar buen uso de la información y las herramientas tecnológicas disponibles; las directrices del Archivo General de la Nación, con las acciones tendientes a reducir el consumo de papel mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental; involucrando a los servidores, contratistas y usuarios de sus servicios. El</p>	<p>Lineamientos definidos por la Presidencia de la República</p> <p>Circular No.28 del 6 de agosto de 2018 sobre política de austeridad del gasto público.</p>	Se mantiene	<p>Planeación</p> <p>Gestión Servicios TIC</p> <p>Gestión Administrativa</p> <p>Todos los procesos</p>	Subdirección de Gestión Administrativa

				Ministerio de Educación Nacional, reconoce la importancia de disminuir los impactos ambientales generados por las actividades propias de la Entidad en el uso eficiente y ahorro del papel.				
			Política de Comunicaciones	Garantizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de mensajes e información del MEN con los diferentes grupos de interés mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación (organizacional, corporativa, informativa, y de medios de comunicación). También, la asesoría en comunicación para la movilización, el relacionamiento y las acciones de divulgación y de sensibilización, que buscan entregar insumos para la toma de decisiones y contribuir al posicionamiento de la política educativa nacional y al cumplimiento de los objetivos del MEN.	Plan Estratégico de Comunicaciones 2019-2022.	Se mantiene	Gestión de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones
			Política de Contratación y Supervisión	Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección	Linamientos definidos por Colombia compra Eficiente	Se mantiene	Contratación	Subdirección de Contratación.

				<p>claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.</p> <p>El supervisor/interventor debe ejercer vigilancia al objeto contratado durante las etapas contractual y poscontractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y de los requisitos de Ley. Asimismo, y en cumplimiento de sus responsabilidades, el supervisor/interventor debe rendir los informes que los organismos de control del Estado o las autoridades judiciales soliciten, incluso cuando los contratos/convenios se hayan vencido y liquidado, y hasta el vencimiento del término de caducidad de las acciones judiciales</p>	<p>Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional 2019- Versión 3.</p>			
			<p>Política de Austeridad en el Gasto</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional se compromete a hacer uso racional de los recursos públicos, aplicación de los controles que permitan alcanzar ahorros significativos, identificando iniciativas de austeridad que identifiquen al Ministerio como una entidad</p>	<p>Lineamientos definidos por la Presidencia de la República</p> <p>Circular No.28 del 6 de agosto de 2018 sobre política de</p>	<p>Se mantiene</p>	<p>Todos los procesos</p>	<p>Subdirección de Gestión Administrativa.</p>

					eficiente, eficaz y austera, afianzando la cultura del ahorro y estableciendo medidas de ahorro en el consumo del papel, fotocopias, telefonía, servicios públicos, manejo de vehículos y el parque automotor con el fin de lograr mejores resultados con los recursos asignados.	austeridad del gasto público. Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional 2019- Versión 3.			
				Política de efectividad y transparencia en el trámite de comisiones de servicio al interior y exterior del país	El Ministerio de Educación Nacional, gestiona el trámite de las comisiones al interior del país de los servidores públicos del MEN, y al exterior del país de servidores de entidades adscritas, vinculadas y de planta del Ministerio, con el fin de garantizar la efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales.	Proceso de Gestión Administrativa	Se mantiene	Todos los procesos	Subdirección de Gestión Administrativa
7	Servicio al ciudadano	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar los derechos de los ciudadanos, a mejorar la relación entre el Ciudadano y la Entidad, ofreciendo servicios efectivos, de calidad, oportunos, y confiables, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la	Se mantiene	N/A	N/A	Líneamientos definidos por el DNP	N/A	Servicio al ciudadano Todos los procesos	Unidad de Atención al Ciudadano

		corrupción, que permitan satisfacer sus necesidades.							
8	Participación ciudadana en la gestión pública	La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, promoverán la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.	Se mantiene	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP Ley 1757 de 2015 Código de Ética y buen gobierno. Se mantiene	N/A	Planeación Servicio al Ciudadano Diseño de Políticas e instrumentos Implementación de Políticas Evaluación de Políticas Gestión Jurídica Gestión de Procesos y Mejora Gestión de Alianzas	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
				Política de Rendición de Cuentas	La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de esta. Para este fin, se	Ley 1757 de 2015 Ley 1474 de 2011 Código de Ética y buen gobierno	Se mantiene	Planeación Servicio al Ciudadano Gestión de Comunicaciones Gestión Servicios TIC Evaluación y Asuntos Disciplinarios	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

					utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.				
9	Racionalización de trámites	El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Gobierno Nacional, se compromete a establecer y ejecutar acciones que faciliten el acceso por parte de los ciudadanos a los servicios prestados por la Entidad. Para tal fin priorizará y racionalizará sus trámites, reduciendo pasos, tiempos, requisitos y costos para así facilitar su acceso	Se mantiene	N/A	N/A	Decreto 019 de 2012 Resolución 1099 de 2018 DAFP	N/A	Diseño de políticas e instrumentos Implementación de política Evaluación de política Gestión de procesos y mejora Servicio al ciudadano Gestión de Servicios TIC	Subdirección de Desarrollo Organizacional
10	Gestión documental	El Ministerio de Educación Nacional a través del Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General con el fin de fortalecer los procesos de apoyo a la gestión de la Entidad, sensibilizará a los servidores públicos del MEN en la función archivística desarrollando estrategias de comunicación y permanentemente	Se mantiene	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación	Se mantiene	Gestión Documental	Unidad de Atención al Ciudadano.

		actividades de capacitación, para generar la cultura de la gestión de la documentación e información, a través de herramientas tecnológicas en cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.							
				Política de documento electrónico	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a emprender acciones que permitan la incorporación del Documento Electrónico dentro de la gestión documental y cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, que garanticen que los documentos electrónicos mantengan su valor de evidencia a lo largo del ciclo de vida, incluyendo los expedientes mixtos (híbridos), digitales y electrónicos de acuerdo con la normatividad vigente."	Lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación	Se mantiene	Gestión documental	Unidad de Atención al Ciudadano
				Política de tratamiento y protección de datos personales	El Ministerio de Educación Nacional realizará el tratamiento de datos en la recolección, almacenamiento, procesamiento, uso y transmisión o transferencia (según corresponda) a los	Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013	Se mantiene	Planeación Servicio al Ciudadano Gestión de Comunicaciones	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

					datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.				
				Política de Manejo Editorial y actualización de los medios físicos y electrónicos (política Editorial y de actualización de páginas web)	Es interés del Ministerio de Educación Nacional la salvaguardia de la privacidad de la información personal del usuario obtenida a través del sitio Web, para lo cual se compromete a adoptar una política de actualización de los medios físicos y electrónicos.	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	Se mantiene	Gestión de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones.
11	Gobierno digital	El Ministerio de Educación nacional busca promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector y en la entidad, para aportar a la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC	N/A	Gestión de Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
				Política de Servicios TIC	El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a garantizar un adecuado uso de los recursos por parte de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y la satisfactoria administración y prestación de los servicios TIC por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, asegurando su disponibilidad, calidad y operatividad.	Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC Manual de políticas de servicios TIC. Se adopta	Se adopta	Gestión Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

12	Seguridad digital	<p>El Ministerio de Educación Nacional – MEN se compromete a implementar y garantizar los tres (3) pilares fundamentales de la seguridad de la información - confidencialidad, integridad y disponibilidad - , gestionando y reduciendo los riesgos a un nivel aceptable, así mismo tomar las acciones necesarias para la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos de acuerdo con la metodología adoptada por la Entidad, con el fin de proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.</p> <p>El MEN se compromete a otorgar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cumplir con todos los requisitos, legales, reglamentarios, contractuales y establecer la mejora continua del GSI a través de un conjunto de reglas, y directrices</p>	Se mantiene	N/A	N/A	<p>Lineamientos definidos por el Ministerio de las TIC</p> <p>Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la Información.</p>	N/A	Gestión Servicios TIC	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
----	--------------------------	--	-------------	-----	-----	--	-----	-----------------------	---

		orientadas proteger los activos de información, de una manera contundente, eficiente y efectiva. Las demás políticas específicas que se derivan de la política general de seguridad y privacidad de la información y que se encuentran establecidas en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información							
13	Defensa Jurídica	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a promover buenas prácticas y procesos orientados al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado	N/A	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica.
				Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial	El Ministerio de Educación implementa la política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial enfocada en las 'convalidación de títulos, debido al impacto jurídico y social que la aplicación de la política generará, especialmente en la comunidad que encuentra la posibilidad de optar por una oportunidad académica en el exterior. Así mismo y teniendo en cuenta el episodio de las convalidaciones fraudulentas	Comité de Conciliación.	Se mantiene	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica.

		mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.			de títulos de cirugía plástica y tratamientos estéticos, consideramos que la aplicación de la política de prevención para esta causa tendrá un impacto mediático importante que contribuirá en la mitigación del riesgo reputaciones del Ministerio de Educación Nacional. Es pertinente mencionar que para este caso la Política es un plan de acción aprobado por la ANDJE.				
14	Gestión del conocimiento y la innovación	En Ministerio de Educación Nacional, se compromete con la implementación es estrategias y herramientas de Gestión del Conocimiento e innovación, como parte de la cultura institucional y como una disciplina de trabajo individual y colectiva, orientada a promover y coordinar la reflexión permanente sobre el quehacer institucional, mediante la identificación, creación, sistematización, socialización, transferencia y valoración de los conocimientos críticos, que nos permiten innovar en la solución de problemas, la ejecución de nuestros	Se adopta	N/A	N/A.	Lineamientos definidos por la el DAFP Manual de Gestión del Conocimiento Institucional	N/A	Gestión del Conocimiento y la Innovación Gestión del Talento Humano	Subdirección de Desarrollo Organizacional Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías

		procesos, y la prestación de los servicios, enriqueciendo la forma de relación con los grupos de interés							
15	Control Interno	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar, sostener evaluar y mejorar de manera permanente el sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; con el objetivo de "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua", adoptando estrategias orientadas a promover el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo.	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el DAFP	N/A	Evaluación y Asuntos disciplinarios	Oficina de Control interno
16	Seguimiento y evaluación del	El Ministerio de Educación Nacional, a partir del análisis de información e indicadores evaluará de	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos establecidos por	N/A	Planeación	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

	desempeño institucional	manera permanente el desempeño institucional con el fin de soportar la toma de decisiones y la mejora continua y verificar el cumplimiento de los resultados en los tiempos previstos.				el DNP y el DAFP		Diseño de Políticas e instrumentos Implementación de Políticas Evaluación de Políticas Gestión de procesos y Mejora Evaluación y Asuntos Disciplinarios	Viceministerio de EPBM Viceministerio de ES Subdirección de Desarrollo Organizacional
17	Mejora Normativa	El Ministerio de Educación Nacional promoverá la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico para el sector y la Entidad	Se adopta	N/A	N/A	Lineamientos definidos por el Ministerio de Justicia	N/A	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica.



La educación
es de todos

Mineducación

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN

" Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional"

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición

El Comité de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Educación, con el fin de organizar y permitir un mejor monitoreo de las políticas de operación del Ministerio de Educación Nacional, recomendó en reunión de fecha 15 de junio de 2017, consolidar y documentar las estrategias y políticas institucionales de operación para la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se buscó compilar las políticas dispuestas en la Resolución 03521 de 2017. "*Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.*", Resolución 1760 de 2018 "*Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 9862 de 2009*" y la Resolución 10561 de 2011 "*Por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno*", en la Resolución 06559 del 19 de abril de 2018 "*Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de operación del Ministerio de Educación Nacional*", con el fin de permitir un mejor monitoreo de las mismas.

Por otra parte, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del artículo 133 de la referida Ley, se expidió el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional. A través de dicho decreto el gobierno nacional actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, incorporando nuevas políticas de gestión y desempeño que se habían venido reglamentando y deben ser implementadas por las entidades de la rama ejecutiva tanto del orden nacional como territorial.



La educación
es de todos

Mineducación

En desarrollo de la actividades propias de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Educación el pasado 25 de junio de 2019, se realizó monitoreo a la implementación de las políticas de gestión y desempeño y se consideró necesario expedir la presente resolución, con el fin de actualizar las políticas de operación del Ministerio, alinear las mismas con el Sistema Integrado de Gestión y establecer claramente el área que lidera la implementación de las políticas adoptadas en la entidad.

De otra parte, la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el artículo 3 establece que el Plan está compuesto por objetivos de políticas públicas denominados pactos; para lo cual, tiene como objetivo de hacer más efectiva la administración pública, contar con instituciones más modernas y cercanas al ciudadano, optimizar la asignación del presupuesto público, reenfocar el gasto y a generar valor a partir del patrimonio y los activos del Estado para mejorar la calidad de vida de los colombianos y alcanzar el desarrollo económico y social del país; el cual se encuentra desarrollado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" que hace parte integral del Plan.

Por las razones anotadas el Ministerio de Educación identificó la necesidad de fortalecer los temas relacionados con la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno y así mismo consolidar en una sola matriz las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación con el fin de facilitar su consulta y monitoreo, así como, también establecer la responsabilidad en las áreas correspondientes para establecer estrategias claras para la implementación y mejoramiento de las políticas.

2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.

La presente reglamentación está dirigida a los colaboradores del Ministerio de Educación Nacional.

3. La viabilidad jurídica

3.1 Normas que otorgan la competencia.



La educación
es de todos

Mineducación

El Decreto 5012 de 2009, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias*", en su artículo 1, numeral 1.9. estipula el establecimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el cual debe de articular los procesos y servicios del Ministerio de Educación Nacional, de manera armónica y complementaria a los distintos componentes de los sistemas de gestión de la calidad, de control interno y de desarrollo administrativo; en su artículo 6 que establece las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional, en el numeral 6.13. puntualiza su responsabilidad en el direccionamiento de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes, en concordancia con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública.

3.2. Vigencia de la ley o norma reglamentaria o desarrollada

La Ley 1753 de 2015, en su artículo 133 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", el cual integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.22.2.1 establece que las políticas de Desarrollo Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

El Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

La Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en el artículo 3 establece que el Plan está compuesto por objetivos de políticas públicas denominados pactos; El "*Pacto por una Gestión Pública Efectiva*" que hace parte de éstos, tiene como objetivo hacer más efectiva la administración pública, a contar con instituciones más modernas y cercanas al ciudadano, a optimizar la asignación del presupuesto público, a reenfocar el gasto y a generar valor a partir del patrimonio y los activos del Estado para mejorar la calidad de vida de los colombianos y alcanzar el



La educación
es de todos

Mineducación

desarrollo económico y social del país; este Pacto se encuentra desarrollado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" que hace parte integral del Plan.

3.3 Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Con la expedición de la resolución "Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional", se deroga expresamente la 06559 del 19 de abril de 2018.

3.4 Revisión y análisis de decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.

No se encuentra necesario hacer alusión a ninguna sentencia de los órganos de cierre que verse sobre esta materia, por cuanto no se han pronunciado frente a este tema.

3.5 Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.

Del análisis realizado no se advierte otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.

4. Impacto económico

Esta resolución no genera un impacto económico en su implementación.

5. Disponibilidad presupuestal

Teniendo presente que el proyecto de resolución no genera un impacto fiscal alguno en el Presupuesto General de la Nación, no se requiere contar con una disponibilidad presupuestal para tal fin.

6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

No genera impacto ambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.

7. Consulta previa y publicidad

7.4. Consulta previa: no aplica.



La educación
es de todos

Mineducación

7.5. Publicidad: no aplica.

Visto bueno memoria justificativa.

EDNA DEL PILAR PAEZ ESPITIA
Jefe Subdirección de Desarrollo Organizacional

Visto bueno viabilidad jurídica

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **Luis Eduardo Niño Velandia - Profesional Especializada SDO**